

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 415/2015

Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio Faltas 178/2014. Negociado: L

De: José Antonio Rey Ponferrada

Contra: José David Hernández Carmona y Antonio Aranda Már-  
mol**DON JORGE PÉREZ REIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTI-  
MONIO:**

Que en el Juicio de Faltas número 178/20, se ha dictado la pre-  
sente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva di-  
ce:

"En Córdoba, a 28 de noviembre de 2014, la Ilma. Sra. Magis-  
trada-Juez Doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado  
de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el  
Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la si-  
guiente:

Sentencia Número 378

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas nú-  
mero 178/14, seguido por hurto contra José David Hernández  
Carmona y Antonio Aranda Mármol.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José David Hernández Car-  
mona, como autor de una falta de hurto a la pena de 40 días de  
multa a razón de 4 euros día; así como al abono de las costas  
procesales causadas. En concepto de responsabilidad civil, el  
condenado ha de indemnizar al perjudicado en la suma de 300,02  
euros a la que asciende el valor del terminal.

En virtud del principio acusatorio, procede la absolución de An-  
tonio Aranda Mármol.

De no satisfacerse la multa por el penado, el mismo quedará  
sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del  
Código Penal.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los autos  
de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la  
misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo  
de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante  
la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Anto-  
nio Aranda Mármol y su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 19 de enero  
de 2015. El Secretario, firma ilegible.